**AVISO DE CONVOCATORIA**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SI-SAM-001-2026**

**EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

| | |
|---|---|
| **1.OBJETO** | **MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL ESCENARIO RECREO DEPORTIVO RAFAEL NUÑEZ EN EL BARRIO BIJAGUAL MUNICIPIO DE VALENCIA, CORDOBA.** |
| **2.NOMBRE Y DIRECCIÓN** | Gobernación de Córdoba, Calle 27 N 3 – 28, 7 piso, palacio Naìn, Montería, Córdoba, Secretaría de Infraestructura**.** |
| **3.ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR** | |

| N° | ITEM DE PAGO | DESCRIPCIÓN | UND | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| **MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL ESCENARIO RECREO DEPORTIVO RAFAEL NUÑES EN EL BARRIO BIJAGUAL MUNICIPIO DE VALENCIA CORDOBA** | | | | |
| **1. ACTIVIDADES PRELIMINARES** | | | | |
| | 1,01 | S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE, H=2.10 MTS PARA OBRAS | M | 173,50 |
| | 1,02 | LIMPIEZA Y DESCAPOTE DEL TERRENO EN ZONA DE JUEGOS | M2 | 190,37 |
| | 1,03 | DEMOLICIÓN Y RETIRO DE JARDINERAS, INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE DISPOSICIÓN TEMPORAL | M2 | 87,46 |
| | 1,04 | DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PISO EN GRANITO DE TEATRINO, INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE DISPOSICIÓN TEMPORAL | M2 | 42,25 |
| | 1,05 | DESMONTE Y RETIRO DE ESTRUCTURA METALICA DEL TEATRINO, INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE DISPOSICIÓN TEMPORAL | UND | 1,00 |
| | 1,06 | DESMONTE Y RETIRO DE PARQUE INFANTIL, INCLUYE TRASLADO CARGUE Y DESCARGUE | UND | 1,00 |
| | 1,07 | DESMONTE Y RETIRO DE MAQUINAS DE EJERCICIOS BIOSALUDABLE, INCLUYE TRASLADO CARGUE Y DESCARGUE | UND | 7,00 |
| | 1,08 | DESMONTE Y RETIRO DE PORTERIAS DE MICROFUTBOL, INCLUYE TRASLADO CARGUE Y DESCARGUE | UND | 2,00 |
| | 1,09 | DESMONTE Y RETIRO DE CANASTA DE BALONCESTO, INCLUYE TRASLADO CARGUE Y DESCARGUE | UND | 1,00 |
| | 1,1 | DESMONTE Y RETIRO DE MASTILES, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE DISPOSICIÓN TEMPORAL | UND | 12,00 |
| | 1,11 | DEMOLICION Y RETIRO DE PEDESTALES, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE DISPOSICIÓN TEMPORAL | UND | 12,00 |
| | 1,12 | DESMONTE Y RETIRO DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE DISPOSICIÓN TEMPORAL | M2 | 244,18 |
| | 1,13 | DESMONTE Y RETIRO DE LOSETA Y ADOQUIN, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE DISPOSICIÓN TEMPORAL | M2 | 544,97 |
| | 1,14 | DEMOLICION Y RETIRO DE VIGA EN CONCRETO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE DISPOSICIÓN TEMPORAL | ML | 240,40 |
| | 1,15 | DEMOLICION Y RETIRO DE PLACA DE CONCRETO E=8CM Y E=10CM, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE DISPOSICIÓN TEMPORAL | M2 | 292,96 |
| | 1,16 | DEMOLICION Y RETIRO DE MUROS, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE A SITIO DE DISPOSICIÓN TEMPORAL | M2 | 203,37 |
| **2. PISOS, MUROS Y ZONA DE PERGOLA** | | | | |
| | 2,01 | CONSTRUCCIÓN DE VIGA EN CONCRETO 21 MPa FUNDIDO IN SITU 0.15X0.30, INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN | ML | 411,04 |
| | 2,02 | ACABADO DE PISO CON LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO DE 0.40 X 0.40 X 0.06 M COLOR GRIS. INCLUYE SUMINISTRO Y EXTENDIDA DE ARENA H=5 CM, SELLO DE JUNTAS, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | M2 | 558,61 |
| | 2,03 | DESMONTE, MANTENIMIENTO GENERAL E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO EXISTENTES | UND | 13,00 |
| | 2,04 | RELLENO PARA SENDERO DE TROTE CON MATERIAL SELECCIONADO | M3 | 31,04 |
| | 2,05 | SUBBASE GRANULAR PARA SENDERO DE TROTE | M3 | 23,28 |
| | 2,06 | BASE GRANULAR PARA SENDERO DE TROTE | M3 | 7,76 |
| | 2,07 | CONCRETO DE 21 MPa PARA SENDERO DE TROTE | M3 | 7,76 |
| | 2,08 | EXCAVACION MANUAL PARA PERGOLA | M3 | 19,25 |
| | 2,09 | RELLENO PARA ZAPATAS Y VIGA DE CIMENTACION CON MATERIAL | M3 | 0,76 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | SELECCIONADO COMPACTADO | | |
| | 2,10 | CONCRETO DE 21 MPa PARA ZAPATAS, VIGA DE CIMENTACION Y PEDESTALES DE PERGOLA | M3 | 2,69 |
| | 2,11 | ACERO DE REFUERZO Fy = 420 MPa PARA ZAPATAS, VIGA DE CIMENTACION Y PEDESTALES DE PERGOLA | KG | 205,46 |
| | 2,12 | CONSTRUCCIÓN DE VIGA EN CONCRETO 21 MPa FUNDIDO IN SITU 0.2X0.40, INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN | ML | 26,48 |
| | 2,13 | LEVANTE EN BLOQUE ACOSTADO DE PERGOLA | M2 | 13,24 |
| | 2,14 | RELLENO PARA ZONA DE PERGOLA CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO | M3 | 30,43 |
| | 2,15 | PLACA EN CONCRETO 21 MPa PARA ZONA DE PERGOLA, E= 0.10MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA XX-084 | M2 | 33,82 |
| | 2,16 | RECUBRIMIENTO DE PISO EN GRANITO Y MARMOLINA MONA LAVADA SOBRE MORTERO E=0.05MT | M2 | 55,51 |
| | 2,17 | ESTRUCTURA METALICA PARA PERGOLA SEGÚN DISEÑO, INCLUYE PERFILERIA, ANCLAJES, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN | UND | 1,00 |
| | 2,18 | EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGAS DE CIMIENTO DE 0,30 X 0,30 M PARA MUROS | ML | 59,84 |
| | 2,19 | PILAR DE 1,00 X 0,30 X 0,30 M EN CONCRETO REFORZADO 3000 PSI ANCLAJE EN SUELO NATURAL PARA MUROS | UND | 16,00 |
| | 2,20 | VIGAS DE CIMENTACIÓN CORRIDA DE 0,30 X 0,30 M EN CONCRETO REFORZADO 3000 PSI PARA MUROS | ML | 59,84 |
| | 2,21 | LEVANTE DE MURO EN BLOQUE A LA VISTA | M2 | 177,07 |
| | 2,22 | CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNA DE CONFINAMIENTO DE 0,20 X 0,25 M PARA MUROS | ML | 50,56 |
| | 2,23 | CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA DE CONFINAMIENTO 0,20 X 0,20 M | ML | 56,04 |
| | 2,24 | ACERO DE REFUERZO Fy = 420 MPa | KG | 859,93 |
| | 2,25 | S/I MESA DE AJEDREZ PREFABRICADA EN CONCRETO | UND | 3,00 |
| | | **3. ZONAS DE JUEGOS INFANTILES Y EJERCICIOS AL AIRE LIBRE** | | |
| | 3,01 | RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO | M3 | 29,94 |
| | 3,02 | PLACA EN CONCRETO 21 MPa, E= 0.10MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA XX-084 JUNTA DILATACION, SELLO Y PLASTICO NEGRO DE POLIETILENO. | M2 | 149,67 |
| | 3,03 | S/I DE PISO EN EPDM COLOR SEGÚN DISEÑO (SUPERFICIE EN CAUCHO E=5CM AMORTIGUADORA DE IMPACTO Y ANTIDESLIZANTE FUNDIDO IN SITU). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | M2 | 149,67 |
| | 3,04 | S/I JUEGOS INFANTILES SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO | UND | 1,00 |
| | 3,05 | S/I DE GIMNASIOS BIOSALUDABLES AL AIRE LIBRE: ESCALADORA, SIMULADOR SKY, BICICLETA, MAQUINA DE REMAR, TRIPLE TORNADO DE 5 ELEMENTOS SEGÚN DISEÑO. | UND | 1,00 |
| | | **4. ZONA CANCHA DE BALONCESTO, CANCHA DE MICROFUTBOL** | | |
| | 4,01 | RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTACIÓN MECÁNICA AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO (CAPAS NO SUPERIORES A LOS 15 CM). | M3 | 40,93 |
| | 4,02 | PLACA EN CONCRETO 21 MPa, E= 0.10MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA XX-295 CORTE DE JUNTAS, SELLO Y PLASTICO NEGRO DE POLIETILENO. | M2 | 136,43 |
| | 4,03 | S/I DE JUEGO DE PORTERÍA PARA BALONCESTO EN ESTRUCTURA METÁLICA (INCLUYE ARO Y TABLERO EN ACRÍLICO). | UND | 1,00 |
| | 4,04 | CONCRETO DE 21 MPa PARA ALFAJIA 0.19X0.04 DE CERRAMIENTO | ML | 65,88 |
| | 4,05 | ACERO DE REFUERZO Fy = 420 MPa PARA ALFAJIA 0.19X0.04 DE CERRAMIENTO | KG | 108,38 |
| | 4,06 | S/I CERRAMIENTO ANTI IMPACTO SEGÚN DISEÑO; H=4.46 METROS COMPUESTOPOR UN PANEL DE 2.50 MTS X 2.48 MTS Y UN PANEL DE 2.50 MTS X 1.98 MTS. INCLUYE ANCLAJE DE POSTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | 97,03 |
| | 4,07 | EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGA DE CIMIENTACION DE 0.25 MTS X 0.30 MTS PARA CERRAMIENTO | ML | 20,39 |
| | 4,08 | ACERO DE REFUERZO Fy = 420 MPa PARA CIMENTACIÓN DE CERRAMIENTO (VIGA Y PEDESTALES). | KG | 859,98 |
| | 4,09 | VIGA DE CIMIENTACION DE 0.25 MTS X 0.30 MTS EN CONCRETO DE 21 MPa PARA CERRAMIENTO DE CANCHA. | ML | 20,39 |
| | 4,10 | PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa 0.40 MTS X 0,40 MTS Y PROFUNDIDAD DE 1 M INCLUYE EXCAVACION. | UND | 13,00 |
| | 4,11 | S/I CERRAMIENTO ANTI IMPACTO SEGÚN DISEÑO; H=5 METROS COMPUESTO POR DOS PANELES DE 2.00 MTS X 2.50 MTS MÁS UN PANEL DE 1.00 MTS X 2.50 MTS. INCLUYE ANCLAJE DE POSTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. | ML | 20,39 |
| | 4,12 | CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO EN CONCRETO CON TAPA EN CONCRETO. ALTURA:20 CM, ANCHO 20 CM, INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN | ML | 79,07 |
| | 4,13 | REPLANTILLA EN CONCRETO 21 MPa, E= 0.10MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA XX-295 | M2 | 541,48 |
| | 4,14 | S/I DE PORTERÍAS METÁLICAS PARA MICROFÚTBOL, INCLUYE ANCLAJES Y | UND | 2,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | ACABADOS | | |
| | | **5. DEMARCACIÓN CON PINTURA DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS** | | |
| | 5,01 | DEMARCACIÓN DE SENDERO DE TROTE SEGÚN DISEÑO CON PINTURA DE APLICACIÓN EN FRIO EPÓXICA BASADA EN RESINAS TERMOPLÁSTICAS EN ACRÍLICO | M2 | 155,21 |
| | 5,02 | RECUBRIMIENTO DE PISO SINTÉTICO CON RESINAS 100% ACRÍLICAS, INCLUYE LAVADO CON ÁCIDO FOSFÓRICO, CAPA IMPRIMANTE CON ARENILLA DE CUARZO Y SELLADO ACRÍLICO CON LÁTEX. COLOR PROTECTOR RESISTENTE A FACTORES AMBIENTALES Y AL DESGASTE. MEZCLA DE REVESTIMIENTO ACRÍLICO Y RESURFACER, CON COLORES CERTIFICADOS LEED (SRI: 31-62) Y ACABADO ANTIDESLIZANTE | M2 | 47.48 |
| | 5,03 | PINTURA EN FRÍO EN CANCHAS | M2 | 587.66 |
| | 5,04 | LINEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO | ML | 296.28 |
| | | **6. MOBILIARIO Y PAISAJISMO** | | |
| | 6,01 | CONSTRUCCION DE JARDINERAS CON LEVANTE EN BLOQUE DE 0.10m, INCLUYE VIGA EN CONCRETO 21 Mpa FUNDIDO IN SITU 0.15X0.30, ALFAJIA EN CONCRETO 21 Mpa 0.15X0.06, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN | ML | 87,83 |
| | 6,02 | S/I DE CESTA DE BASURA TRIANGULAR ACABADO EN CONCRETO PULIDO REFORZADO CON FIBRA, CON SOPORTE SUPERIOR EN ACERO SEGÚN DIMENSIONES | UND | 4,00 |
| | 6,03 | S/I DE BICICLETERO METALICO, INCLUYE ANCLAJE SEGÚN DISEÑO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN | UND | 1,00 |
| | 6,04 | EMPRADIZACION TAPETE GRAMA ZOYSIA JAPONICA - INCLUYE ADECUACION TERRENO ABONO CON TIERRA NEGRA Y/O ALUVIÓN. | M2 | 59,24 |
| | 6,05 | SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PALMA COLA DE ZORRO ALTURA MAYOR O IGUAL 1,50 METROS. | UND | 4,00 |
| | | **7. INSTALACIONES ELECTRICAS** | | |
| | | **7.1 ACOMETIDAS** | | |
| | 7.1.1 | SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARCIAL (LED STREET ZD229 25-35W, 4000K), SUBTERRANEA EN CABLE (2 X Nº 10 + 1 X Nº 10 THWN-2) , EN TUBERIA SUBTERRANEA PVC PESADO 1", DESDE GABINETE ILUMINACION. | ML | 137,00 |
| | 7.1.2 | SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARCIAL (LED SYLFLOOD 100W CW 60º, 5000K), SUBTERRANEA EN CABLE (2 X Nº 10 + 1 X Nº 10 THWN-2) , EN TUBERIA SUBTERRANEA PVC PESADO 1", DESDE GABINETE ILUMINACION. | ML | 119,00 |
| | 7.1.3 | SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARCIAL SUBTERRANEA PARA LUMINARIAS LED, EN CABLE (3 X 14 AWG) ENCUCHETADO, EN TUBERIA CONDUIT 3/4", TUBERIA IMC 3/4" | ML | 192,00 |
| | 7.1.4 | SUMINISTRO DE ACOMETIDA GENERAL SUBTERRANEA EN CABLE (3 X Nº 10 THWN-2), EN TUBERIA SUBTERRANEA PVC PESADO 3/4", TABLEROS DE ILUMINACION HASTA CIRCUITO "TEATRINO" | ML | 64,00 |
| | | **7.2 GABINETES Y TABLEROS DE DISTRUBUCIÓN** | | |
| | 7.2.1 | SUMINISTRO DE GABINETE ILUMINACION "GI" TIPO EXTERIOR, CON MEDIDAS 700MMX400MMX250MM, CON BARRAJE ELECTROLITICO MONOFASICO 100A, PROTECCION PRINCIPAL FIJO 2X70A, DOS SALIDAS TEMPORIZADAS, UNA SALIDA FIJA, RESERVA. | UND | 1,00 |
| | | **7.3 SISTEMA DE PUESTA EN TIERRA** | | |
| | 7.3.1 | SUMINISTRO DE PUESTA A TIERRA GENERAL TIPO CUADRADA, CON VARILLA COBRE 5/8" X 2,4 METROS, Y MALLADO EN CABLE COBRE DESNUDO # 2. | UND | 1,00 |
| | | **7.4 SALIDAS ILUMINACION** | | |
| | 7.4.1 | SUMINISTRO LUMINARIA LED STREET ZD229 25-35W NW-3P, 4000K, FLUJO LUMINOSO 5425LM VOLTAJE 100-277 VOL, 50/60HZ, ESTO INCLUYE EMPALME DE DERIVACION EN GEL GHFC-1. | UND | 15,00 |
| | 7.4.2 | SUMINISTRO LUMINARIA LED SYLFLOOD 100W, 5000K, FLUJO LUMINOSO 28,600LM VOLTAJE 100-277 VOL, 50/60HZ, ESTO INCLUYE EMPALME DE DERIVACION EN GEL GHFC-1. | UND | 6,00 |
| | 7.4.3 | SUMINISTRO LUMINARIA DE LED HERMETICA 2X18W, 6500K, PARA SOBREPONER, ESTO INCLUYE TUBERIA EMT 1/2", CABLE THWN-2 3X#12 AWG. | UND | 6,00 |
| | | **7.5 SALIDAS TOMA CORRIENTES** | | |
| | 7.5.1 | SUMINISTRO TOMA CORRIENTE 15A, PARA SOBREPONER, ESTO INCLUYE TUBERIA EMT 1/2", CABLE THWN-2 3X#12 AWG. | UND | 4,00 |
| | | **7.6 POSTE METALICO RECTO 2"** | | |
| | 7.6.1 | SUMINISTRO POSTE METALICO CIRCULAR RECTO, EN TUBO DE 2", ALTURA DE 6 METROS, BASE EN PLATINA 1/4"X30X30 CENTIMETROS Y ANCLAJE PERNOS 5/8", UN BRAZO. | UND | 3,00 |
| | 7.6.2 | SUMINISTRO POSTE METALICO CIRCULAR RECTO, EN TUBO DE 2", ALTURA DE 6 METROS, BASE EN PLATINA 1/4"X30X30 CENTIMETROS Y ANCLAJE PERNOS 5/8", DOBLE BRAZO. | UND | 5,00 |
| | | **7.7 PEDESTAL CONCRETO CAJAS DE REGISTRO** | | |
| | 7.7.1 | SUMINISTRO TRANSPORTE DE PEDESTAL EN CONCRETO 2000PSI, CON 40X40 CENTIMETROS DE BASE, H = 0.60 CENTIMETROS, CON BASE EN PLATINA 1/4"X40X40 CENTIMETROS. | UND | 8,00 |
| | 7.7.2 | SUMINISTRO TRANSPORTE DE CAJA DE REGISTRO EN CONCRETO 2000PSI, CON 40X40X40 CENTIMETROS, CON TAPA Y CONTRATAPA PLATINA 3/8"X40X40 CENTIMETROS. | UND | 14,00 |

| | |
|---|---|
| **4 MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ** | En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Selección Abreviada – Menor Cuantía, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 1 y al Decreto 1082 de 2015. |
| **5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**: | El plazo de ejecución del contrato será de DOS MESES Y QUINCE DÍAS (2.5), contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisititos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el DEPARTAMENTO así lo requiera y solicite al CONTRATISTA. |
| **6. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA** | **6.1 FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS**: El plazo permitido para presentar propuesta será hasta el 26 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m.<br><br>**6.2 FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:** Para las Entidades que utilicen SECOP II la presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico.<br><br>Para los Procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.<br><br>La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.<br><br>Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.<br><br>Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada. |
| **7. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN** | EL DEPARTAMENTO considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos es de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.422.898.771 M/CTE.),** que incluye costos directos, indirectos y demás a que haya lugar. En ningún caso el valor de la propuesta podrá exceder el valor del presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada.<br><br>En ningún caso el valor de la propuesta podrá exceder el valor del presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada. |
| **8. RUBRO** | **Número Certificado Disponibilidad Presupuestal** \| **Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal** \| **Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal**<br>26000250 \| 05 de febrero de 2026 \| $ 1.422.899.028 |
| **9. LUGAR DE CONSULTA DEL** | El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal de contratación estatal SECOP II desde el día 09 de marzo de 2026. |

<table>
<tr><td>PROYECTO DE PLIEGOS:</td><td>Las observaciones a los pliegos de condiciones deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, a través del módulo del SECOP II.</td></tr>
<tr><td>10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:</td><td>El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).
<table>
<tr><th colspan="2">Acuerdo Comercial</th><th>¿Vigente?</th><th>Entidad Estatal cubierta</th><th>Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td></td><td>SI/NO</td><td>SI/NO</td><td>SI/NO</td><td>SI/NO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI 2*</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>México</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI 2*</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Canadá</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI 2* 33*</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Corea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI 2* 33*</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI / 33*</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">México</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Triángulo Norte</td><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI/ 2*</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI/2*</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Honduras</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unión Europea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Israel</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Reino Unido e Irlanda del Norte</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Comunidad Andina*</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td></tr>
</table>
2* El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.<br><br>33* Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): Clase 8321. Servicios de arquitectura. Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.<br><br>En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.</td></tr>
<tr><td>11 LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO A MIPYME</td><td>Esta convocatoria NO es susceptible de ser limitada la participación de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</td></tr>
</table>

| 12.1 REQUISITOS HABILITANTES | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **GENERALIDADES** | A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.<br>B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.<br>C. Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.<br>D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. |
| **CAPACIDAD JURÍDICA** | Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:<br><br>A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.<br>B. Conjuntamente, como Proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.<br><br>Los Proponentes deben:<br><br>A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.<br>B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.<br>C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.<br>D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.<br>E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021<br>F. La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.<br><br>❖ **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**<br><br>La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:<br><br>**PERSONAS NATURALES**<br><br>Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: |

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

**PERSONAS JURÍDICAS**

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
   a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
   b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
   c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más.
   d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
   e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
   f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

I. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

I. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o

apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral ; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

**Nota 6**: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Acto de creación de la entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad.

**Nota 7:** En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del Contrato y un (1) año más.
- Para efectos del Pliego de Condiciones, el plazo de ejecución del Contrato será el indicado en el numeral “1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación”.

- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

**PROPONENTES PLURALES**

El documento de conformación de Proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del Contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

E. El Proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

**Nota 8:** El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de Proponentes Plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente.

- **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**PERSONAS JURÍDICAS**

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

**PERSONAS NATURALES**

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

**PROPONENTES PLURALES**

Cada uno de los integrantes del Proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

**SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

<table>
<tr><td></td><td>ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO<br><br>El contratista debe acreditar para realizar cada pago del Contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</td><td>

**1.** *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado |
|---|---|
| Índice de liquidez | ≥1,1 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 0,70 |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 1 |
| Capital de trabajo | Definido en los Pliegos Tipo |
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,02 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0,01 |

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**2.** *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado |
|---|---|
| Índice de liquidez | ≥1,2 |

</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>$\leq 0{,}70$</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>$\geq 1$</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>$\geq 0{,}04$</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>$\geq 0{,}02$</td></tr>
</table>
<br>Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>Ver numeral 3.5 del pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD RESIDUAL</td><td>La señalada en el numeral 3.10 del pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE</td><td>La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje máxi</th></tr>
<tr><td>Oferta económica</td><td>49,5</td></tr>
<tr><td>Factor de calidad</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0,25</td></tr>
<tr><td>Mipyme</td><td>0,25</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>100</td></tr>
</table>
<br>Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.<br><br>La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.</td></tr>
<tr><td>13. CRONOGRAMA</td><td>El cronograma del proceso de selección es consignado en la plataforma Secop I.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Para constancia, se expide en la ciudad de Montería a los nueve (9) días del mes de marzo de 2026.<br><br>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL</td></tr>
</table>